



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

**RESOLUCIÓN M.D.N. 82540**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0000009

Montevideo 27 FEB 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales corresponde dar de Baja al Cabo de 2ª (MDN) Fernando David Pedreira Balbin;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 935/23, de 21 de diciembre de 2023, dictada por el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, se resolvió el procesamiento sin prisión de dicho funcionario, por los delitos de Irrespetuosidad, Insubordinación, Omisiones en el Servicio y Deserción Simple;

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.940, de 3 de mayo de 2023, se dispuso la instrucción de una Información Sumaria Militar al Cabo de 2º (MDN) Fernando David Pedreira Balbin;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 157 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 134 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, prevé que la Baja del personal militar se podrá determinar como sanción complementaria sin que ello constituya causal de retiro obligatorio, en casos de faltas muy graves, ineptitud, omisión o delito y según lo estipulado en el Capítulo correspondiente a "Régimen Disciplinario";

II) que a su vez el artículo 160 de la citada Ley N° 19.775, dispone que "constatada en vía administrativa la deserción en cualquiera de las modalidades previstas por el Código Penal Militar, se dispondrá la Baja definitiva del personal militar con imposibilidad absoluta de reingreso, sin requerirse la instrucción de sumario administrativo, ni venia del numeral 10) del artículo 168 de la Constitución de la República. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las actuaciones correspondientes a la vía jurisdiccional";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano y a lo dispuesto por los artículos 157 y 160 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


RESUELVE:

1º. Dése de Baja por los delitos de Irrespetuosidad, Insubordinación, Omisiones en el Servicio y Deserción Simple del Ministerio de Defensa Nacional al Cabo de 2ª (MDN) Fernando David Pedreira Balbin, con imposibilidad absoluta de reingreso, acorde a lo dispuesto por los artículos 157 y 160 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional y al Departamento Liquidación de Haberes. Cumplido, archívese.



se Publica

  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMII  
RZ.lg